Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### **ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### **ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN** 

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

# Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

# CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN TOLEDO POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN Y EL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN CON Nº DE EXPEDIENTE E-45211122290 CORRESPONDE V.

Examinado el procedimiento iniciado por el Interesado referente a la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y el reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyos datos básicos son los siguientes:

- REFERENCIA: E-45211122290 CORRESPONDE V.
- TITULAR: UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD S.A.
- SITUACIÓN: POLÍGONO 5, PARCELA 5. T.M. DE LILLO (TOLEDO).
- PROYECTO: PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE APOYO S11LWUO//19 E INSTALACIÓN DE RC EN LMTA VIC703 -LILLO- (TOLEDO).
  - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS INSTALACIONES:
- SUSTITUCIÓN DEL APOYO DE CELOSÍA CON FUNCIÓN DE SUSPENSIÓN Y MATRÍCULA S11LWLUO//19 DE LA LÍNEA VIC703 Y SE PROYECTA UN APOYO DE CELOSÍA METÁLICA 18/3000 CON CRUCETA T-40R Y FUNCIÓN DE AMARRE, PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL RECONECTADOR TELECONTROLADO.
  - EL APOYO SERÁ FORRADO CON ANTIESCALO AISLANTE.
- SE RETENSARÁN LOS VANOS AGUAS ARRIBA Y AGUAS ABAJO DEL MISMO, DE LA LÍNEA PRINCIPAL VIC703. DESDE EL APOYO PROYECTADO, SE PROYECTA UN VANO EN CONDUCTOR LA-56 DE 56 METROS DE LONGITUD, HASTA EL APOYO DE MATRÍCULA S10WPVAD//19-1. EN ESTE APOYO SE DESMONTARÁN LOS XS 45HGC6.
  - FINALIDAD: INSTALACIÓN DE RECONECTADOR TELECONTROLADO.

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.**- Con fecha 6 de Febrero de 2024 se presentó solicitud de Autorización Administrativa Previa, de Autorización Administrativa de Construcción y de reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación de referencia en esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, junto con dicha solicitud se incluye también la relación concreta e individualizada de bienes y derechos que el peticionario considera de necesaria ocupación.

**Segundo.-** La solicitud se sometió a información pública insertándose anuncio extracto de la misma, junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 19 de Septiembre de 2024, en el "Boletín oficial" de la provincia de Toledo de fecha 7 de Octubre de 2024, en el periódico La Tribuna de fecha 18 de Septiembre de 2024 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lillo del 27 de Agosto de 2024 al 9 de Septiembre de 2024, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados.

Código de verificación: 2025.0005278

Provincia de Toledo



**Tercero.**- Dentro del plazo de información pública no se han recibido alegaciones.

Cuarto.- Se hicieron las Consultas a las distintas Administraciones Públicas, organismos o empresas de servicios públicos o servicios de interés general afectados en algunos de los bienes o derechos a su cargo dando traslado de separatas del proyecto. Todas ellas mostraron su conformidad de manera expresa o por silencio según lo establecido en el Decreto 8012007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Uno.- Esta Delegación Provincial es el órgano competente para dictar la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 8012007, de 19 de junio de 2007 y el Decreto 3412017, de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y lo dispuesto en el Decreto 11212023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Dos.- La presente resolución se dicta en virtud de lo establecido en la Ley 2412013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 8012007, de 19 de junio de 2007 y Decreto 3412017 de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada,

### **RESUELVO:**

Primero. - Otorgar a UFD Distribución Electricidad S.A. la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN del proyecto y anexo "Proyecto de sustitución de apoyo S11LWLUO//19 e instalación de RC en LMTA VIC703 -Lillo- (TOLEDO).

Segundo.- Reconocer, en concreto, a UFD Distribución Electricidad S.A., la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión que se autoriza, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que, en su caso, han establecido los distintos organismos afectados, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

**Tercero.-** Esta autorización está sometida a las condiciones siguientes:

- · Las instalaciones, los elementos técnicos y materiales deberán ajustarse a las correspondientes normas técnicas de seguridad y calidad industriales, de conformidad a lo previsto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y demás normativa que resulte de aplicación. En todo momento se deberá cumplir lo indicado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
  - Las instalaciones que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.
- Cualquier modificación que afecte a las características técnicas básicas de la instalación proyectada o modifique la afección a terceros requerirá la valoración por parte de esta Delegación Provincial, sobre la necesidad de obtener o no una nueva Autorización Administrativa Previa y/o Autorización Administrativa de Construcción.
- Los cruces, paralelismos y otras afecciones de las instalaciones deberán realizarse de conformidad con los condicionados e informes que las administraciones, organismos o empresas de servicio público y/o interés general hayan emitido.
- La presente autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.
- Se concede un plazo de 2 años, para la ejecución del proyecto a partir de la fecha de la presente Resolución. Dicho plazo podrá ser ampliado previa solicitud motivada del titular.
  - La presente autorización en ningún caso se concede con derechos exclusivos de uso.
- El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las autorizaciones o la variación sustancial de los presupuestos que determinaron su otorgamiento podrán dar lugar a su revocación, previa audiencia del interesado.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excma. Sr. Consejera de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 122 de la citada disposición legal. Si el interesado tiene la obligación de relacionarse con la administración a través de medios electrónicos, tal y como se establece en artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, la tramitación del citado recurso se realizará a través del siguiente enlace: https://www.jccm.es/sede/tramite/KGU

TLC\_13964431\_VIC\_23 TÉRMINO MUNICIPAL -LILLO-(TOLEDO)

	Datos catastrales				Afección							Naturaleza
				Titular/es Catastral	Apoyos			Vuelo		Canalización Subt		Terreno
	Polig.	Parc.	Paraje		N°	Cant	Sup (m <sup>2</sup> )	Long	Sup (m <sup>2</sup> )	Long	Sup (m <sup>2</sup> )	
	42	413	Los Porreros									
1	45085A042004130000BR			Flora López Torres	19	1	1,96	0	0	0	0	Viña Secano

Toledo, 17 de octubre de 2025.-El Delegado Provincial Consejería de Desarrollo Sostenible, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-5278